



RESOLUCION I.M. N°390/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TÓNER, Y ÚTILES PARA OFICINA” ID 463757, A LA EMPRESA PAPEL CLIPS con RUC 3286057-9, REPRESENTADA POR LA SRA. CARINA POERSCH FRITZEN CON C.I. N° 3286057 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

San Cristóbal, 11 de junio del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 para **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TÓNER, Y ÚTILES PARA OFICINA” ID 463757** y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 07/2025 para Adquisición de productos de papel con criterio de sustentabilidad, tinta y tóner, y útiles para oficina, a la firma **PAPEL CLIPS con RUC 3286057-9, representada por el Sra. Carina Poersch Fritzen con C.I. N.° 3286057 en carácter de Representante Legal;** por presentar la única oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;”** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**



**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TÓNER, Y ÚTILES PARA OFICINA” ID 463757.**

Art. 2º: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 07/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, TINTA Y TÓNER, Y ÚTILES PARA OFICINA” ID 463757 a la firma PAPEL CLIPS con RUC 3286057-9-, representado por la Sra. Carina Poersch Fritzen con C.I. N.º 3286057 en carácter de Representante Legal cuya oferta económica asciende al monto de Gs. 5.425.381 (guaraníes cinco millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos ochenta y uno), de los cuales el monto mínimo asciende a Gs. 4.717.723 y el monto máximo a la suma de Gs 81.100.000- (guaraníes ochenta y un millones cien mil).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

LIZ LORENA Firmado digitalmente
por LIZ LORENA
GOMES GOMES AVALOS
AVALOS Fecha: 2025.06.11
11:19:06 -03'00'
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

VALCIR
ROBERTO Firmado digitalmente por
PELIZZA VALCIR ROBERTO PELIZZA
Fecha: 2025.06.11 11:18:36
-03'00'
Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal